



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2011/CDPP

Puente Piedra, 08 de Abril del 2011

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de la Fecha, los Informes Nros. 039-2011/GDU-MDPP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y 070-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 055-2010-MTC publicado en 02 de diciembre del 2010, se ha aprobado el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados;

Que, la Disposición Complementaria Séptima de la norma señalada en el considerando precedente, señala que cada Municipalidad Distrital contará con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y estará integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la que haga sus veces, por representantes acreditados de la Policía Nacional y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, de lo otro lado, la Ordenanza N° 009-2000-MDPP vigente hasta la fecha, modificada por la Ordenanza N° 089-MDPP, establece que la Comisión Técnica Mixta debe integrarse además de los Regidores integrantes de la Comisión de Transporte, por 02 Regidores alternos;

Que, por tanto, resulta necesario designar a los Regidores de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que integran la Comisión Técnica Mixta del Distrito de Puente Piedra;

En uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 9° numeral 8, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Actas, y por UNANIMIDAD:

#### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los representantes del Concejo Municipal de Puente Piedra ante la Comisión Técnica Mixta a que se refiere el D.S. N° 055-2010-MTC y la Ordenanza N° 009-2000-MDPP modificada por la Ordenanza N° 089-MDPP:

#### TITULARES

##### REGIDORES DE LA COMISION DE TRANSPORTE DE VEHICULOS MENORES

Reg. FIDEL FERNANDO CARMONA GONZAGA

Reg. ZOREIDA AMERICA ALVARADO MALLQUI

Reg. PEDRO JORGE CRUZ SOTO

#### ALTERNOS

Reg. MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO

Reg. IRMA ANTONIA PALACIOS VILLAFANE.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General la difusión del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abor. Rosario Chávez Mejía  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ  
ALCALDE